



ANEXO No 1 ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y en atención a la guía emitida para la elaboración de estudios del sector (G-EES-02) por parte de Colombia Compra Eficiente, el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá, presenta a continuación el estudio económico del sector para el proceso de contratación directa de servicios personales de carácter temporal.

1. **OBJETO:** Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1: Clasificación UNSPSC

GRUPO	COD	SEGMENTO	COD	FAMILIA	COD	CLASE	COD	PRODUCTO
(F) Servicios	86	Servicios educativos y de formación	8610	Formación Profesional	861018	Entrenamiento y servicio en desarrollo en mano de obra	86101810	Capacitación en habilidades personales

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Tabla 2: Sector Económico según objeto contractual

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

3.2.1. Sector Servicios

El sector servicios, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas.¹

En general, podemos definirlo como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo, etcétera.

En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido de forma espectacular. En los países más desarrollados, el sector terciario conforma en torno al 70% del producto interior bruto. En países de desarrollo medio como Brasil o Tailandia ronda el 50%, el 40% en Irán e Indonesia, y en los países menos desarrollados alcanza porcentajes del PIB muy inferiores.

El sector terciario o de servicios es la parte de la economía que más aporta al PIB, prácticamente, todos los países del mundo y el que más población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.²

El sector terciario es el que se dedica a prestar servicios a personas y a las empresas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada. Los primeros economistas no consideraban los servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes

¹ El Sector Servicios: recursostic.educacion.es/secundaria/edad/3esohistoria/para_pdf/quincena4.pdf

² SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: [ile:///C:/Users/Admin/Desktop/SECTOR%20TERCIARIO%20O%20DE%20SERVICIOS.html](file:///C:/Users/Admin/Desktop/SECTOR%20TERCIARIO%20O%20DE%20SERVICIOS.html)



materiales que intercambiar. No veían cómo, sin producir bienes, se podía aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, ese liberar a las personas y las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción. Por ejemplo, el tendero pone al alcance de la mano los alimentos, que de otra forma sólo podríamos obtener recorriendo medio país, y andar medio país para conseguir los alimentos no nos permitiría dedicarnos a otras cosas.

La cantidad y calidad de servicios que se pueden ofrecer ha aumentado con el desarrollo de las sociedades capitalistas, especialmente con las que han apostado por el desarrollo de la sociedad del bienestar. Durante la Edad Media y la Edad Moderna los servicios eran muy escasos: comerciantes de ferias, la Administración del Estado, finanzas, mesones y tabernas, servicios religiosos, maestros, servicios personales en los hogares aristocráticos y poco más.

Con la revolución industrial, desde sus comienzos, se hace necesario un aumento de los servicios. La población se concentra en ciudades, trabaja en las fábricas muchas horas y ya no accede a los productos rurales. Se hace necesaria la aparición de tiendas permanentes en las ciudades, y un sistema de transporte estable de las mercancías. La burguesía accede a los servicios personales, antes reservados a la aristocracia. Pero, además, surgen servicios para las empresas que impulsan la industrialización: bancos, bolsas financieras, seguros, mantenimiento de maquinaria y un sistema complejo y seguro de transporte que garantice que se ponen al alcance de los consumidores sus productos.

De otro lado la Administración del Estado se vuelve mucho más compleja. Los ministerios forman una estructura administrativa que se despliega por todo el territorio. Aparece una compleja administración de justicia. Además, para que todo el sistema funcione se hace necesario que la población tenga una instrucción mínima y una salud suficiente. Surgen, así, los sistemas educativos y de salud universales.

Los servicios posibles se han incrementado en la medida en que cada vez son más las tareas necesarias para vivir en sociedades complejas. Es después de la segunda guerra mundial cuando el aporte del sector al PIB supera a la industria, e incluso a la industria y la agricultura juntas.

El sector servicios es en el que se invierten los beneficios que genera la industria y la agricultura y que no es posible invertir en la propia industria porque descendería la productividad. Su flexibilidad es tal que es capaz de absorber los beneficios que genera el propio sector, creando servicios nuevos.

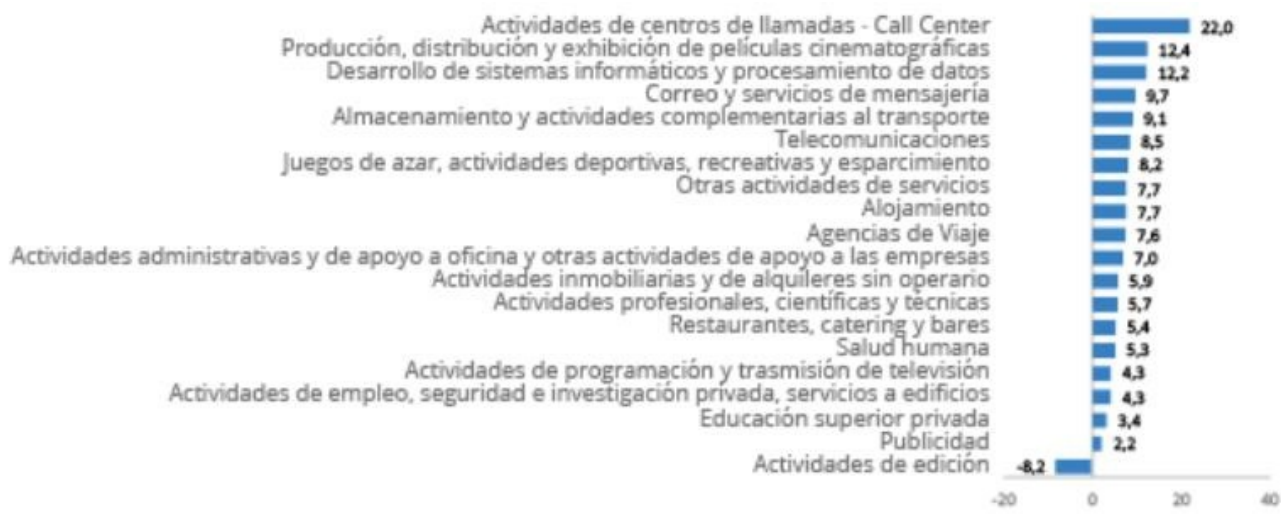
A pesar de que el sector servicios es dominante en todo el mundo, incluso en la mayoría de los países pobres, no en todos ellos tiene una estructura similar. En los países ricos los servicios son muy especializados, de calidad, estables y muy diversificados. En los países pobres los servicios se parecen más a los presentes en los primeros tiempos de la revolución industrial: servicios personales del hogar, inestabilidad laboral, frecuentemente como trabajo sumergido, de baja calidad y poco diversificado.

La Entidad pretende contratar la prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión para lo cual en el mercado colombiano existen una diversa gama de profesionales y expertos en diferentes materias y áreas del conocimiento, que prestan sus servicios a entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

3.2.2 Encuesta anual de servicios

Según la Encuesta Anual de Servicios, para el año 2020 el subsector con mayor ocupación de personal fue el de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 918.467 personas, seguido de Salud humana con 245.703 personas, como se observa en la Tabla 2 del boletín técnico, en la que se presentan las variables de personal ocupado para los sectores investigados en la encuesta.³

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_RELAB_empleo_nov_20.pdf



3.2.3 Perspectivas del mercado laboral desde el registro estadístico de relaciones laborales (RELAB) noviembre 2020

De acuerdo con el Registro estadístico de relaciones laborales, el 6,2% de los puestos de trabajo dependientes y el 3,3% de los independientes registraron novedad de retiro en octubre de 2020, en noviembre del mismo año el 7,3% de los puestos dependientes y el 5,5% de los independientes presentó novedad de ingreso.⁴

Tabla de actualizaciones – relaciones independientes
Enero a noviembre (2020)

	Mes de referencia 2020										
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
	2.188.848	2.257.655	2.264.484	2.200.134	2.209.183	2.221.505	2.239.983	2.251.609	2.280.296	2.285.414	2.181.023
Mayo 29 de 2020	2.146.967	2.170.392	1.995.887								
Junio 15 de 2020	2.146.967	2.170.392	1.995.887	1.956.915							
Julio 15 de 2020	2.146.967	2.170.392	1.995.887	1.956.915	1.987.384						
Agosto 18 de 2020	2.146.967	2.170.392	1.995.887	1.956.915	1.987.384	2.034.518					
Septiembre 17 de 2020	32.229	73.709	248.756	220.035	190.132	122.201	2.038.390				
Octubre 22 de 2020	3.220	4.714	7.630	9.606	14.704	35.645	142.994	2.047.270			
Noviembre 20 de 2020	2.502	3.561	5.121	6.131	7.945	15.355	35.463	154.570	2.088.144		
Diciembre 21 de 2020	1.947	2.717	3.744	3.949	4.944	7.897	14.256	33.778	153.875	2.112.478	
Enero 22 de 2020	1.983	2.562	3.346	3.498	4.074	5.889	8.880	15.991	38.277	172.936	2.181.023

Notas.

*El dato entregado corresponde al total acumulado hasta el último día del mes inmediatamente anterior a la fecha de divulgación.

**A partir del 17 de septiembre se presentan las actualizaciones mensuales hasta sumar doce meses desde el primer día del periodo de cotización diferente al subsistema de salud.

Fuente: DANE, Registro estadístico de relaciones laborales

⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_RELAB_empleo_nov_20.pdf

De acuerdo con el Registro estadístico de relaciones laborales, el 6,2% de los puestos de trabajo dependientes y el 3,3% de los independientes registraron novedad de retiro en octubre de 2020, en noviembre del mismo año el 7,3% de los puestos dependientes y el 5,5% de los independientes presentó novedad de ingreso

**Identificación de novedades: ingresos y retiros
Enero - noviembre (2020 - 2019)**

Mes	Relaciones laborales con novedad de ingreso							
	2020				2019			
	Frecuencia		Frecuencia / Total RL		Frecuencia		Frecuencia / Total RL	
	Dependiente	Independiente	Dependiente	Independiente	Dependiente	Independiente	Dependiente	Independiente
Enero	1.128.933	169.950	12,5%	7,8%	1.130.443	150.655	12,8%	7,0%
Febrero	943.065	181.377	10,2%	8,0%	907.839	167.220	10,1%	7,5%
Marzo	632.421	133.073	6,9%	5,9%	738.524	135.281	8,1%	5,9%
Abril	313.409	87.524	3,7%	4,0%	692.024	120.904	7,6%	5,3%
Mayo	475.755	94.649	5,6%	4,3%	692.372	127.386	7,6%	5,5%
Junio	509.414	109.418	6,0%	4,9%	643.977	139.511	7,1%	5,9%
Julio	594.718	121.090	6,9%	5,4%	756.679	135.429	8,2%	5,7%
Agosto	595.487	120.347	6,9%	5,3%	745.392	125.480	8,1%	5,3%
Septiembre	668.496	133.583	7,6%	5,9%	718.070	126.504	7,7%	5,3%
Octubre	692.434	134.506	7,8%	5,9%	759.488	121.319	8,1%	5,0%
Noviembre	642.057	120.339	7,3%	5,5%	695.137	116.637	7,4%	4,9%

Mes	Relaciones laborales con novedad de retiro							
	2020				2019			
	Frecuencia		Frecuencia / Total RL		Frecuencia		Frecuencia / Total RL	
	Dependiente	Independiente	Dependiente	Independiente	Dependiente	Independiente	Dependiente	Independiente
Enero	726.712	85.950	8,0%	3,9%	704.442	67.328	8,0%	3,1%
Febrero	698.432	82.867	7,5%	3,7%	664.566	65.113	7,4%	2,9%
Marzo	968.178	95.389	10,5%	4,2%	666.070	73.352	7,3%	3,2%
Abril	483.593	62.255	5,7%	2,8%	634.970	68.888	7,0%	3,0%
Mayo	466.284	67.062	5,5%	3,0%	670.764	77.724	7,3%	3,3%
Junio	535.467	74.437	6,3%	3,4%	696.054	81.833	7,6%	3,5%
Julio	539.374	77.221	6,3%	3,4%	687.717	79.482	7,5%	3,3%
Agosto	518.914	71.300	6,0%	3,2%	644.469	76.753	7,0%	3,2%
Septiembre	562.104	73.606	6,4%	3,2%	650.670	78.051	7,0%	3,2%
Octubre	552.534	76.401	6,2%	3,3%	682.447	94.587	7,2%	3,9%
Noviembre	605.801	94.097	6,9%	4,3%	767.369	122.296	8,1%	5,1%

Notas. *El dato entregado corresponde al total acumulado hasta el último día del mes inmediatamente anterior a la fecha de divulgación.

**A partir del 17 de septiembre se presentan las actualizaciones mensuales hasta sumar doce meses desde el primer día del periodo de cotización diferente al subsistema de salud

Fuente: DANE, Registro estadístico de relaciones laborales.

En noviembre de 2020 se reportaron 8,8 millones de relaciones laborales dependientes y 2,2 millones de puestos de trabajo independientes, según el Registro estadístico de relaciones laborales –RELAB–.

- Mientras que en octubre de 2020 se presentaron 552.534 relaciones laborales dependientes y 76.401 independientes con novedad de retiro, en noviembre del mismo año se contaron 642.057 puestos de trabajo dependientes y 120.339 con novedad de ingreso.
- El 2,3% de las relaciones laborales dependientes registró novedad de suspensión del contrato o licencia no remunerada en noviembre de 2020, frente al 2,1% presentado en el mismo mes de 2019.

Así mismo, en noviembre de 2020 el 4,5% de los puestos de trabajo dependientes registró novedad de vacaciones, en comparación con el 5,0% presentado en el mismo mes del año anterior.

- Al integrar el Registro Único Empresarial y Social - RUES- de Confecámaras, se observó que en el sector de Explotación de minas y canteras se presentaron 3,11 novedades de suspensión de contrato o licencia no remunerada en noviembre de 2020 por cada una de ellas registrada en el mismo mes de 2019.

- Por el contrario, en el sector de Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos dicha relación fue menor a una novedad (0,64) en noviembre de 2020 frente al mismo mes del año anterior.

Con el objetivo de complementar la información sobre el comportamiento del mercado laboral de noviembre de 2020, el DANE presenta la siguiente información obtenida a partir del uso de fuentes de registros administrativos, como la Planilla Integrada de



Liquidación de Aportes -PILA-, el Registro Único Empresarial y Social -RUES- Confecámaras y el registro estadístico base de personas -REBP-.

Las cifras son preliminares. Los conteos presentados corresponden al periodo de cotización en los subsistemas diferentes de salud. Desde septiembre de 2020 se realizan actualizaciones periódicas en las cifras hasta doce meses después del primer día del periodo de cotización en estos subsistemas. De igual manera, los conteos son realizados por relación laboral y grupo de tipo de cotizante, razón por la cual no se deben sumar los conjuntos de dependientes e independientes. Los valores de los cotizantes tanto dependientes como independientes pueden interpretarse como puestos de trabajo o relaciones laborales.

3.2.4 Número de relaciones laborales dependientes e independientes

En noviembre de 2020 se reportaron 8,8 millones de relaciones laborales dependientes y 2,2 millones de puestos de trabajo independientes, según el Registro estadístico de relaciones laborales -RELAB-. En el mismo mes de 2019, estos valores fueron 9,4 millones y 2,4 millones, respectivamente.

Número de relaciones laborales dependientes e independientes
Enero a noviembre (2020 - 2019)

Mes	2020**		2019*		Var. anual (%)	
	Dependientes	Independientes	Dependientes	Independientes	Dependientes	Independientes
Enero	9.057.208	2.188.848	8.801.553	2.146.660	2,9%	2,0%
Febrero	9.268.955	2.257.655	9.007.416	2.227.368	2,9%	1,4%
Marzo	9.201.793	2.264.484	9.070.089	2.275.069	1,5%	-0,5%
Abril	8.536.815	2.200.134	9.073.488	2.292.687	-5,9%	-4,0%
Mayo	8.525.793	2.209.183	9.134.022	2.321.733	-6,7%	-4,8%
Junio	8.537.968	2.221.505	9.106.939	2.353.819	-6,2%	-5,6%
Julio	8.611.836	2.239.983	9.175.911	2.373.182	-6,1%	-5,6%
Agosto	8.655.302	2.251.609	9.231.152	2.389.135	-6,2%	-5,8%
Septiembre	8.789.405	2.280.296	9.302.983	2.403.129	-5,5%	-5,1%
Octubre	8.887.605	2.285.414	9.419.025	2.417.080	-5,6%	-5,4%
Noviembre	8.806.140	2.181.023	9.424.698	2.402.197	-	-

*Nota: los datos de 2019 corresponden al total acumulado hasta doce meses después del periodo de cotización en los subsistemas diferentes a salud.

**Los datos de 2020 corresponden al total acumulado hasta el último día del mes inmediatamente anterior a esta publicación.

Fuente: DANE, Registro estadístico de relaciones laborales, 2019-2020.

3.4 PERFIL Y EXPERIENCIA

OBJETO	NIVEL DE FORMACIÓN	MESES DE EXPERIENCIA
Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia.	Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, administración Contaduría y afines, Ingeniería Agroindustrial, ingeniería administrativa y afines con o sin postgrado; O Agronomía veterinaria y afines, Ingeniería agrícola Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Las anteriores con postgrado en área de economía, administración contaduría y afines. Formación en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o Gestión organizacional o Gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad	Se fija como valor total para el contrato por la suma de (\$40.000.000) MCTE; a). Diez pagos iguales por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) MCTE, que se pagará en los meses de MARZO a DICIEMBRE 2021. Los recursos se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 3721 expedido el 18 de febrero de 2021.

3.5 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente estudio se tuvo como referente contrataciones que se han realizado durante los últimos tres años en la Entidad:

Histórica contratación últimos tres (3) años

Para la siguiente contratación se tuvo como referente los contratos que adelantó el **CEGAFE – SENA** dentro los años 2018 – 2020 así:



HISTORICO REFERENTE AÑO 2018 -2020 Programa ADMINISTRATIVO SER

<i>objeto completo</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombres</i>
Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia	N/A	N/A

4. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

Al presente proceso le son aplicables las siguientes disposiciones normativas:

REGLAMENTACIÓN	DENOMINACIÓN
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
Decreto Ley 019 de 2002	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1474 de 2011	por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su Artículo 32 dispuso: ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

3o. Contrato de Prestación de Servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

La prestación de servicios constituye un género, que a su vez admite varias especies. La prestación de servicios profesionales constituye una de las especies del género prestación de servicios, que dadas sus especiales condiciones permite a la entidad su contratación directa. En efecto, sobre la particular señala la Ley 1150 de 2007:

ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015, trata sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión así:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y



relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015).

- Revisado el plan de adquisiciones y compras de la entidad se pudo establecer que se cuenta con la necesidad de realizar el presente proceso de contratación para satisfacer las necesidades establecidas en los estudios y documentos previos del presente proceso.
- El objeto de la contratación pretendida le apunta directamente a brindar apoyo en las actividades establecidas en los estudios y documentos previos del presente proceso, requiriéndose de un personal capacitado y con experiencia para concretar el alcance del objeto del contrato, por ende, es importante que cuente con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Firmado digitalmente
por Lidya Yolanda
Martínez Silva

Lidya Yolanda Martínez Silva
Subdirectora (e) Centro de Gestión Administrativa y
Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá

Proyectó: *Marina Nathally Rosales – Apoyo jurídico grupo gestión contractual.*



MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIOS PERSONALES CUYO OBJETO ES:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Inadecuada elaboración de estudios y documentos previos	Estudios y documentos previos que no se ajustan al objeto y naturaleza del contrato, no presenta reglas claras de contratación ni cumple con la totalidad de los criterios que deben contemplarse.	2	4	5	ALTO	CONTRATANTE	- Estudios previos bien elaborados y soportados con estudios de mercado, permite una selección adecuada y objetiva. - Revisión de hojas de vida que ayuden a la adecuada selección del contratista para el cumplimiento de los objetivos del plan de acción año 2020. - Procedimientos revisados y actualizados constantemente	1	1	2	BAJO	SI	Grupo de Contratación	Febrero - 2021	Febrero - 2021	A través de estudios y documentos previos bien elaborados y soportados de acuerdo a estudios de mercado, análisis de la oferta y la demanda del bien o servicio, revisión de hojas de vida de los interesados y adecuada selección de los contratistas.	En cada periodo de contratación
2	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	REGULATORIO	El proceso de contratación que se adelanta no obedece directamente a una necesidad de la Entidad	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal. (Por violación a las medidas del gasto público, artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998)	1	3	5	MEDIO	CONTRATANTE	Programa inicialmente el personal de planta para determinar las necesidades de Contratación teniendo en cuenta el aumento de gestión del Centro, metas de formación y presupuesto asignado	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del Gasto	Febrero - 2021	Febrero - 2021	De manera permanente en cada contratación	En cada periodo de contratación
3	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Falta de capacidad de la entidad para seleccionar al contratista	Insatisfacción de las necesidades de la entidad en condiciones de calidad de prestación del servicio	1	1	2	BAJO	CONTRATANTE	Establecer medidas de control para garantizar una adecuada selección del contratista por parte del comité de selección y revisión de las hojas de vida,	1	1	2	BAJO	SI	Comité de Selección y/o solicitantes - Oficina de Contratación	Febrero - 2021	Febrero - 2021	Dejando evidencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos e idoneidad	En cada periodo de contratación

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
 Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
4	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato.	3	2	5	MEDIO	CONTRATANTE	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	BAJO	NO	Equipo de Apoyo Administrativo - Oficina de Contratación	Febrero - 2021	Febrero - 2021	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	TÉCNICO	Que el contratista no firme el contrato	Retraso en los proceso de ejecución de la formación	1	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Seleccionar un nuevo contratista que cumpla con los requisitos y satisfaga las necesidades de la Entidad o realizar nueva convocatoria para surtir el proceso de contratación	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del gasto - Equipo de Apoyo Administrativo	Febrero - 2021	Febrero - 2021	Estableciendo plazos para la nueva contratación	En momento en que se presente el evento
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a las obligaciones del contratista	Responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal y patrimonial para el supervisor	1	3	5	ALTO	ORDENADOR DEL GASTO	Verificar que la idoneidad del supervisor a designar si cumpla con las calidades necesarias para un correcto seguimiento	1	1	2	BAJO	SI	Ordenador del gasto - Equipo de Apoyo Administrativo	Febrero - 2021	Febrero - 2021	Estudiando y revisando el personal de planta con su respectivo perfil académico y experiencia laboral, para la asignación de la supervisión.	En momento en que se presente el evento

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
							Probabilidad	Impacto	Valoración				Categoría									
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato o deficiente prestación del servicio	Insatisfacción del cliente interno o externo en cuanto a la calidad del servicio requerido	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	- Realizar el requerimiento correspondiente al contratista a través de la supervisión del contrato. - Solicitar al contratista para la iniciación del contrato la constitución de una garantía que ampare a futuro un posible incumplimiento del contrato. - Aplicar las sanciones respectivas, multas y cláusulas penales pactadas en el contrato	1	2	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Febrero -2021	Diciembre - 2021	Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando los avances. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio	Ejecución del Contrato - Mensual
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNICO	Retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato en cuanto a la satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	2	4	6	BAJO	SI	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Febrero -2021	Diciembre - 2021	Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando los avances. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad en la prestación del servicio	Ejecución del Contrato - Mensual
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	MEDIO	CONTRATISTA / CONTRATANTE	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	BAJO	SI	Contratista / Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad y Oficina de Contratación	Febrero -2021	Diciembre - 2021	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Ejecución del Contrato

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
							3	4	7				Probabilidad	Impacto	Valoración							Categoría
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	TECNICO	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Inducción de la cláusula de confidencialidad de la información.	2	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Febrero -2021	Diciembre - 2021	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Ejecución del Contrato

Firmado digitalmente por
Lidya Yolanda
Martínez Silva

LIDYA YOLANDA MARTÍNEZ SILVA
Subdirectora (E)

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Proyectó: Marina Nathally Rosales – Apoyo jurídico grupo gestión contractual.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

Calle 19 No. 12-29 - www.sena.edu.co PBX: 0987 422220-423806 - Tunja Boyacá Colombia



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo con el establecido en la guía para la ejecución del Programa SER, en la modalidad presencial y/o a distancia.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional titulado en algunas de las siguientes áreas de conocimiento: Economía, administración Contaduría y afines, Ingeniería Agroindustrial, ingeniería administrativa y afines con o sin postgrado; O Agronomía veterinaria y afines, Ingeniería agrícola Forestal y afines, Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Las anteriores con postgrado en área de economía, administración contaduría y afines. * Formación en áreas de proyectos o planeación o mercadeo y logística o relaciones públicas o Gestión organizacional o Gestión de calidad o direccionamiento estratégico, exportaciones e importaciones o calidad
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia comprobada mínimo de 24 meses en asistencia técnica y acompañamiento a emprendimientos rurales de los sectores productivos agropecuario, economía naranja, agroindustrial. Y comercial, en las etapas de ideación de modelos de negocio, formulación de proyectos, mercadeo de productos y servicios, transformación digital.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato por la suma de (\$40.000.000) MCTE; a). Diez pagos iguales por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) MCTE, que se pagará en los meses de MARZO a DICIEMBRE 2021. Los recursos se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 3721 expedido el 18 de febrero de 2021.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Tunja – Boyacá
SUPERVISOR:	Coordinador(a) de Formación del Centro
ORDENADOR DEL PAGO:	Lidya Yolanda Martínez Silva, subdirectora (E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA en la continua búsqueda de promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación para el emprendimiento y la empleabilidad cuenta con el Programa de SENA Emprende Rural (SER) para que se encargue además de propiciar la inclusión de personas y comunidades de la ruralidad en actividades productivas.

Sena Emprende Rural - SER, se ejecuta a través del proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL, y está alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento del sector rural, la reducción del desempleo rural, promoviendo la economía rural para la reducción de la migración del campo a la ciudad, el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, generando la inclusión



social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad.

En el programa SENA EMPRENDE RURAL se desarrolla procesos de formación y fortalecimiento empresarial y/o comunitario rural mediante 2 rutas de atención, que se encuentran enmarcadas en los principios de economía familiar: Emprendimiento Rural: Generación y fortalecimiento de emprendimientos con enfoque en Autoconsumo y Negocios Rurales. Empleabilidad en Ocupaciones Rurales: Formación para la especialización en competencias técnicas operativas en actividades del sector rural.

Hacer presencia a nivel nacional en los 32 departamentos y los 123 municipios del Departamento de Boyacá con una cobertura del 100% del territorio nacional, brindando formación a personas del sector rural, adaptando metodologías con enfoque diferencial a una población primordialmente jóvenes entre los 15 y 28 años, población vulnerable debidamente reconocida perteneciente a niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, pequeños y medianos productores rurales, asociaciones y mujeres.

Para el desarrollo del programa SER en cada uno de los centros, Se requiere de un **DINAMIZADOR RURAL DE CENTRO - SER** que va a coordinar las diferentes funciones y actividades desarrolladas por los instructores y dinamizadores de emprendimiento rural, además de promover toda la interacción de actividades solicitadas por dirección nacional y los centros de formación.

La Dirección General entrega presupuesto para este cargo del programa SER, para toda la vigencia 2021, con contrato hasta por 11 meses y demás tiempo según la proyección para este año.

En el 2021 para la ejecución del Programa SER por ser un programa asociados al emprendimiento, estará bajo el accionar de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA y presenta un esquema de atención integral con los principios de Legalidad + Emprendimiento = Equidad y el Plan de Desarrollo Nacional en el pacto por el emprendimiento y la productividad para generar una economía dinámica, incluyente y sostenible que pretende que todos los talentos se proyecten a la productividad de la Colombia Rural y el pacto por la equidad por una política social moderna centrada en la familia, con eficiencia, calidad y conectada a mercados, que buscan garantizar igualdad de oportunidades para todos los Colombianos.

La carga laboral del dinamizador de emprendimiento rural - SER requiere la contratación de un profesional que cumpla con los perfiles y las funciones requeridas, para apoyar la ejecución del programa en el CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, según los lineamientos establecidos por dirección nacional para el Programa de SENA EMPRENDE RURAL.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, teniendo en cuenta que la Entidad atiende las orientaciones dadas por el MIPG, los lineamientos operativos permiten el cumplimiento del plan de acción institucional del Sena para la vigencia 2021 y el plan estratégico institucional 2019-2022, los cuales se encuentran alineados con el PND 2018- 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", con el plan sectorial del Ministerio de trabajo, con los documentos COMPES en los que tiene compromisos la entidad, así como con la normatividad y lineamientos del gobierno nacional vigentes.

La necesidad planteada en el presente estudio responde a la contribución y los logros del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial y Plan Estratégico Institucional del SENA en los siguientes aspectos: Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad:

PACTO	LÍNEA
lii. Pacto por la Equidad: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.	Línea C: educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

Plan Estratégico sectorial

OBJETIVO	ESTRATEGIA
----------	------------



1. Determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y el desarrollo empresarial como mecanismos a la generación del trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo con las particularidades de cada región.	Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con su vocación y demandas del sector productivo.
--	--

Plan estratégico institucional del Sena, 2018 - 2022:

PERSPECTIVA	OBJETIVO	INICIATIVA ESTRATÉGICA
Procesos Misionales (PM)	PM2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.	PM2.3 Incremento de la calidad de la formación profesional.

Finalmente, el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial de la Regional Boyacá, en desarrollo de su misión institucional y sus competencias establecidas en el decreto 249 de 2004 y, obedeciendo a los principios de eficiencia, eficacia y economía, que rigen la función pública, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, enmarca esta contratación bajo el Plan Anual de Adquisiciones 2021.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (*Dirección u oficina, Centroy/o Regional*), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

2. Obligaciones Específicas:

1	Apoyar al Dinamizador Rural de Centro - SER en la planeación de la atención y seguimiento al fortalecimiento empresarial de las unidades productivas creadas.
2	Realizar la planeación anual de sus actividades y cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo con las herramientas dispuestas por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER.
3	Realizar el análisis y prospectiva de las oportunidades de negocios regionales como insumo para la oferta regional de proyectos, presentando avances al Dinamizador Rural de Centro SER mensualmente.
4	Cumplir con los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos de acuerdo con lo establecido en la Guía de Ejecución del programa SER.
5	Diagnosticar las necesidades de formación y de asesoría técnica de las unidades productivas y empresas creadas, para determinar el apoyo de instructores y/o plan de formación complementaria.
6	Definir con el emprendedor los indicadores que permitan medir la evolución de la empresa durante el proceso de acompañamiento dado por el SENA enfocado especialmente en crecimiento en ventas, generación de empleo y trabajo decente, acceso a mercados, presentación a fuentes de financiación entre otros.
7	Elaborar el informe integral de cierre de la asesoría de las unidades productivas fortalecidas
8	Presentar oportunamente informes al Dinamizador Rural de Centro SER, a la Coordinación Académica y a la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en los formatos y plazos establecidos con calidad y oportunidad según lineamientos.
9	Garantizar la adecuada y oportuna alimentación de los sistemas de registro, trazabilidad y seguimiento de la información de la ejecución del programa, tales Compromiso y otros dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA, informando a los supervisores de contrato la falta de esta información por el



	contratista.
10	Apoyar la formulación de planes de negocio para Fondo Emprender cuando se requiera dentro del plan de acción de la unidad productiva a fortalecer.
11	Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios.
12	Asistir a las visitas de seguimiento y a las videoconferencias definidas y programadas por la subdirección de centro, Dinamizador rural regional SER o la coordinación nacional de emprendimiento así como foros, seminarios, transferencias metodológicas, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento.
13	Articular y organizar eventos para la participación de los emprendedores en actividades que permitan acceder a la dinamización comercial (incluyendo el fomento y uso de plataformas virtuales), y financiera de sus iniciativas productivas que se encuentran en proceso de fortalecimiento empresarial.
14	Articular con el equipo SBDC de Centro para la formalización de unidades productivas, la presentación de planes de negocio a las convocatorias fondo emprender así como la identificación de otras fuentes de financiación disponibles para los diferentes tipos de unidades productivas a su cargo, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 3 unidades productivas así como en la ejecución de los recursos asignados en la vigencia.
15	Consolidar mensualmente el portafolio de evidencias para cada unidad productiva con las siguientes evidencias: Productos verificables: Estructura de seguimiento integrada publicada en drive donde se medirá el proceso y los siguientes indicadores de gestión aplicables a cada unidad productiva y soportados con evidencia objetiva respecto a: ▪ 160 horas de asesoría / mes, directa a las UP asignadas. ▪ Evidencias de ventas ▪ Generación de trabajo decente ▪ Evidencias Acceso a fuentes de financiación ▪ Evidencias de acuerdos comerciales (incluye fomento a plataformas virtuales) ▪ Evidencias de eventos de fortalecimiento ▪ Estructura organizacional. ▪ Plan reactivación económica ▪ Informe final por cada unidad productiva ▪ Otros determinados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato para suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

Para efectos legales y fiscales se fija como domicilio contractual la ciudad de Tunja Departamento de Boyacá y el lugar de ejecución será los diferentes Municipios donde el Centro de formación tiene Jurisdicción.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones, la tabla de honorarios vigente, correo electrónico enviado desde la dirección Regional a Subdirectores el día 14 de enero de 2021.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente, siempre y cuando se cuente con el aval del supervisor del contrato, autorización de la Subdirección de Centro y los recursos presupuestales necesarios.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador(a) Académico del Programa de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ☐ NO ☒

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".



Se expide en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021

Firmado
digitalmente por
Lidya Yolanda
Martínez Silva

Lidya Yolanda Martínez Silva

Subdirectora (E)

Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial

Proyectó: Comité Estructurador: Vilma Yanet Tellez Alfonso / Cargo: Coordinador Académico

Marina Nathally Rosales – Apoyo jurídico grupo gestión contractual.

Reviso: Marco Hernán Luis Rojas / Cargo: Coordinador Administrativo – Coordinación Administrativa